

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

ESTUDIO PREVIO	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, 14 de marzo de 2017
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 solicita a las entidades de derecho público realizar los estudios y documentos previos en el tema de lo que se pretende contratar, el presente documento incorpora a este proceso tal requerimiento.

La Fiscalía General de la Nación creada por la Constitución Política de 1991, tiene como misión: ejercer la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso; participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía.

Para lograr dar cumplimiento a la misión institucional, la Fiscalía General de la Nación – Seccional del Valle del Cauca cuenta con 201 vehículos al servicio, entre automóviles, camiones, camionetas y camperos, en los cuales los servidores se desplazan a diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional, con el fin de dar cumplimiento a las funciones misionales.

El parque automotor es una herramienta valiosa, indispensable e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que diariamente requieren desplazarse por todo el territorio nacional en donde se requiere la presencia de la Fiscalía en forma ágil y oportuna.

En este, sentido estos automotores deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento que garanticen la seguridad de los servidores y de la ciudadanía. Cabe resaltar que el Artículo 50 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) señala que por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Teniendo en cuenta que la misión de la Fiscalía General de la Nación no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor, ni cuenta con la infraestructura física como de personal que la prestación de tal servicio, resulta necesario llevar a cabo un proceso para contratar la prestación de servicio preventivo y correctivo del parque automotor con una empresa debidamente constituida que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

En virtud de lo anterior y para garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, eficaz, transparente, ético y oportuno en el cumplimiento de nuestra misión institucional, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali programó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para la contratación de estas necesidades. Partida presupuestal que fue asignada mediante Resolución 0002856 del 29 de diciembre de 2016 por el rubro de Mantenimiento (Mantenimiento equipo de navegación y transporte).

Al analizar los históricos de los contratos de mantenimiento de automotores de los años anteriores, se logró detectar que siempre se ha contratado la reparación de los vehículos, es decir, mano de obra y repuestos, lo cual conllevó a que los contratistas fueran empresas de mecánica automotriz que contaban con la mano de obra y los equipos para su labor, pero los repuestos que se requerían se compraban a terceros, incrementando notablemente los precios por el solo hecho de la intermediación, que en últimas eran aplicados y asumidos por la Fiscalía, viéndose reflejado en las facturas por este concepto que los repuestos tenían un valor mayor del que podía conseguirse en el mercado. En virtud de este análisis financiero, la entidad optó por separar los dos conceptos y buscar contratar por un lado el servicio de la mano de obra y por otro la compra de repuestos, en este sentido para la vigencia 2016 se llevaron a cabo procesos separados (Proceso FGN-029-2016 Y FGN-030-2016) que culminaron en la suscripción de los contratos estatales CN-022-2016 y CN-023-2016), cuya vigencia culmina el 1 de abril del 2017.

En virtud de lo anterior, resulta necesario para la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, iniciar a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, en ejercicio de la función misional que le compete, un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra) para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación del Valle del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO:

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral (mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este contempla, este contrato corresponderá a un contrato de prestación de servicios.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
[a y f p c c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfpccal@fiscalia.gov.co)



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las funciones institucionales de la Entidad.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso, por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

En consideración al presupuesto a destinarse para este proceso de contratación de menor cuantía, el contrato requerido para ejecutar ese objeto, es un contrato de prestación de servicios, en la modalidad de precios unitarios, el cual se ejecutara de manera periódica – mensual hasta el término pactado o hasta agotar el presupuesto asignado.

La propuesta técnica comprende la información contenida en los siguientes anexos así:

- **Anexo No. 4. RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR.** Documento de tipo informativo que contiene una relación del parque automotor al servicio de la Entidad, especificando la clase, marca, tipo, cilindraje y modelo de cada automotor.
- **Anexo No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTOS COMUNES.** En el cual el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes los ítems que se requieren.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del anexo No 5. En el evento que el oferente no diligencie completamente toda la información del anexo señalado, su propuesta será objeto de rechazo.

2.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se llevarán a cabo las siguientes revisiones generando un diagnóstico que determine el estado del automotor.

- a. **Inspeccionar Sincronización:** Cada 10.000 kms. Revisar funcionamiento de, sistemas de inyección electrónica, y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
- b. **Inspeccionar Sistema de Frenos:** Cada 10.000 km. Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordazas, bujes, revisar fugas y estado del líquido, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
- c. **Inspeccionar Dirección y Suspensión:** Cada 10.000 km. Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar una inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rotulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.
- d. **Revisión de niveles:** Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite motor (presentación en $\frac{1}{4}$ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
- e. **Revisión de correas:** Cada 15.000 Km, inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.
- f. **Revisión Sistema Eléctrico:** Cada 15.000 km, inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.
- g. **Engrase general:** Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6 A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003-1090 FAX 1009
a y fpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

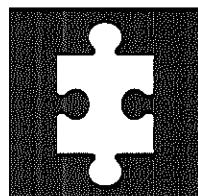
Este diagnóstico no genera costo para la entidad, y servirá de base para intervenir el vehículo en caso que se requiera un Mantenimiento Correctivo.

2.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios:

- a. **Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, coquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa válvulas, bomba de aceite, empaque de Carter, tapón de Carter, tapa de aceite motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito de refrigerante y bomba de agua, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- b. **Reparación de suspensión:** Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- c. **Sincronización:** Cada 20.000 kms, inspeccionar bujías, Lavar y calibrar los sistemas de Inyección Electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL (en caso de adquisición) la sincronización se realiza cambiando los diferentes Filtros de motor. El lavado de inyectores se realizará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
- d. **Reparación Sistema de Frenos:** Cada 25.000 km, inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, y cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

- e. **Balanceo de llantas:** Desmontar llantas y verificar su centricidad en la maquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- f. **Alineación sencilla y doble:** Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- g. Rectificación de chasis.
- h. Mecánica en general.

Nota: El mantenimiento correctivo se efectuará en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas en días hábiles, contados a partir de la respectiva autorización de la cotización so pena de incumplimiento del contrato.

El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el proponente podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el proponente seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Fiscalía General de la Nación, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el proponente y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

2.3.3 GARANTÍA

El proponente brindara garantía de las reparaciones efectuadas, por un periodo de 6 meses o 10.000 km. recorridos, lo que primero ocurra. La garantía se entiende total y

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

afectará a todos los gastos que se produzcan (transporte, desplazamiento de operarios, etc.).

2.3.4 SERVICIOS ESPECIALES

El proponente deberá indicar adjunto a su propuesta la dirección exacta del taller donde se prestará el servicio especial (Ej. Mantenimiento de carros blindados, aires acondicionados, equipos computarizados, rectificadora de motores, etc.), el oferente que no pueda prestar el servicio de mantenimiento directamente en su taller, así lo deberá señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del taller o talleres que prestaran tal servicio, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal en el cual se comprometa a responder por el respectivo servicio bajo la gravedad de juramento. Es de anotar que estos deberán estar ubicados dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad, embalados en bolsas y/o cajas individuales por cada vehículo que sea reparado. Cada quince días realizará la entrega y estas deben estar marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

2.3.5 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

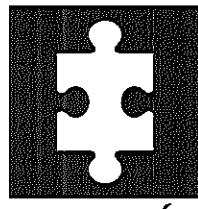
En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar una nueva cotización con el mismo número de la inicial, adicionando a los valores iniciales los valores adicionales por imprevistos, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, esta nueva cotización reemplaza la inicialmente aprobada

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de que parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios

Todo Servicio de Mantenimiento debe generar un diagnóstico previo y una cotización del servicio la cual debe ser elaborada detallando el servicio con la misma identificación y precios de los servicios ofertados y contratados, la cual deberá estar previamente autorizada por el Supervisor del contrato.

Todo trabajo realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Todo descuento debe ser consignado en la factura. **NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.**

El contratista deberá brindar soporte de servicio a domicilio dentro del perímetro urbano entre las 24 horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

El contratista deberá entregar lavados los vehículos a los cuales le sea prestado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; garantizando que se realice un lavado exterior, tapetes y aspirado. Este servicio no genera ningún costo adicional para la Fiscalía, diferente del valor facturado por el mantenimiento que se hubiere realizado.

2.3.6 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

2.3.7 MANEJO DE REPUESTOS

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad, embalados en bolsas y/o cajas individuales por cada vehículo que sea reparado. Cada quince días realizará la entrega y estas deben estar marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

2.3.8 ÁREA OPERATIVA

El contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 500 metros cuadrados para atención exclusiva de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación durante el tiempo de ejecución del contrato.

El taller deberá contar mínimo con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.

No obstante, deberán certificar que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

1. Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección del espacio público.

2. El área mínima útil de trabajo debe estar limpia; que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.
3. El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

En caso que el proponente no haga mención a convenios suscritos con antelación, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará únicamente con el taller de su propiedad.

El contratista se comprometerá con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de veinte (20) vehículos simultáneamente en la ciudad de Cali.

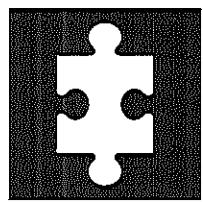
No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público.

2.3.9 PUESTO DE TRABAJO PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Con el fin de ejercer una supervisión directa sobre la ejecución del contrato en el taller donde se presten los servicios, el contratista deberá destinar dentro del taller un espacio físico para el puesto de trabajo del servidor que designe la entidad para cumplir estas funciones. Este puesto de trabajo deberá contener como mínimo:

1. Superficie de trabajo
2. Silla ergonómica
3. Acceso a Internet
4. Extensión telefónica
5. Tomas corrientes eléctricas p/instalación de equipos de computo
6. Iluminación adecuada.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfperecal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

En la visita técnica se verificará que el puesto de trabajo reúna las condiciones solicitadas, cumpliendo condiciones apropiadas de bienestar laboral.

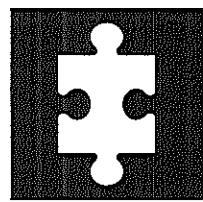
2.3.10 EQUIPOS REQUERIDOS

2.3.10.1 En el taller donde se prestaran los servicios

El proponente deberá indicar en su propuesta que dispone de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio en forma ágil y eficaz e indicar que cuenta con el siguiente equipo especializado, el cual será inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta (en la visita técnica que hace la entidad) y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad. La propiedad de estos equipos se podrá verificar a criterio el equipo evaluador exigiendo la presentación de la factura de compra del equipo o maquinaria en el momento de la visita, o el contrato de arrendamiento, leasing según sea el caso.

No.	Cant. Min.	EQUIPO
1	1	Alineador de Luces
2	1	Balanceadora electrónica de llantas
3	1	Bombín
4	1	Calibrador Pie de Rey.
5	1	Compreso-metro
6	2	Compresor de aire
7	1	Contenedor para recolección de aceite usado
8	1	Elevadores de columna o centrales
9	1	Engrasadora
10	1	Equipo alineación de dirección (Sencilla y Doble)
11	1	Equipo de alineación y balanceo
12	1	Equipo de Soldadura Autógena
13	1	Equipo de Soldadura eléctrica
14	1	Equipo para carga de baterías
15	1	Equipo para lavado de inyectores con manómetro
16	1	Esmeriles de banco
17	1	Extractores de poleas y rodamientos
18	3	Gatos hidráulicos de zorra

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

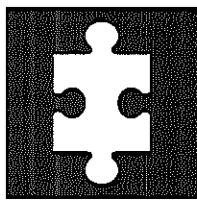
19	1	Juego completo de herramientas por cada mecánico
20	1	Kit de seguridad industrial (extintores, careta, guantes, zapatos de seguridad y equipo de primeros auxilios)
21	1	Lavadero con su respectiva área 20 mts2
22	1	Máquina para lavado de motores.
23	1	Medidor de vacío
24	1	Multímetro
25	1	Pistolas estroboscópicas
26	1	Prensa Hidráulica.
27	2	Prensas de banco.
28	1	Red neumática
29	1	Scanner para prueba
30	1	Taladro manual.
31	1	Pistola para petrolizar y sopletear
32	2	Torquímetros.
33	1	Una Grúa para motores y cajas de velocidades.

Estos equipos deberán estar debidamente actualizados y calibrados

Para el desarrollo de los mantenimiento preventivos que se realizaran, deberán tener como mínimo los siguientes equipos:

1. Caja de herramientas para cada técnico, que deberá contener: Juego de llaves mixtas milimétricas de 1 a la 24, juego de copas milimétricas con raches, extensiones y mango de fuerza, copas de bujías, juego de destornilladores con puntas de pala y estría (varios tamaños), juego de llave alent milimétrico, juego de llaves tord, hombre solo, alicates, pinza para pines, martillo de bola mediano y calibrador de válvulas.
2. Lámpara de Prueba
3. Extensión para bombillo
4. Extensión con toma
5. Crucetas para pernos
6. Materiales de consumo como son (Grasas, disolventes, lubricantes, waipes, jabones, tornillería, terminales, etc.)

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfperecal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.3.10 PERSONAL REQUERIDO

2.3.10.1 Personal operativo en el taller donde se prestarán los servicios

El contratista deberá presentar adjunto a su propuesta relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso

El contrato deberá realizarse con una empresa que garantice que el servicio prestado será ejecutado con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores.

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de empleados, garantizando bajo la gravedad de juramento que dicho personal estará presente durante todo el término de ejecución del contrato:

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Un (1) Jefe de Taller, con experiencia específica mínima de tres años.
2	Un (1) Técnicos expertos en frenos y suspensión, con experiencia específica mínima de 2 años.
3	Un (1) ajustadores de motor-sincronizador, con experiencia especifican mínima de 3 años.
4	Un (1) ajustador de caja y transmisión, con experiencia específica mínima de 2 años.
5	Un (1) alineador –balanceador, con experiencia específica mínima de 2 años.
6	Un (1) técnico automotriz con conocimientos en diagnóstico y reparación del sistema electrónico y eléctrico de automotores, con experiencia específica mínima de 2 años.

Al momento de presentación de la propuesta, el oferente deberá poner a disposición de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, para su verificación, las hojas de vida, las tarjetas profesionales o el carnet de técnico o tecnólogo expedido por la autoridad competente, según sea el caso y las certificaciones de experiencia y de nivel educativo respectivo, del personal que hará parte de la ejecución del contrato, de acuerdo a los roles o requerimientos mínimos solicitados en el pliego de condiciones es de aclarar que una misma persona no podrá desempeñar más de un rol en el proceso.

El personal operativo deberá contar con formación técnica o tecnológica en el área específica solicitada o capacitaciones específicas otorgadas por la casa matriz según el caso, acreditadas mediante títulos, créditos aprobados, certificados de aptitud profesional expedidos por instituciones aprobadas por el ICFES, Ministerio de Educación Nacional o Casa Matriz y el SENA.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003-1090 FAX 1009
ayfpocal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Estos deben contar con la formación técnica o tecnológica solicitada o capacitaciones, acreditadas mediante títulos, créditos aprobados, certificados de aptitud profesional expedidos por instituciones aprobadas por el ICFES o Ministerio de Educación Nacional.

2.3.10.2 Coordinador

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar las funciones de coordinador del contrato que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la entidad, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

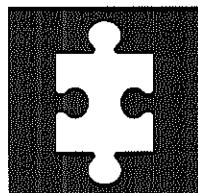
- Experiencia específica en coordinación de contratos.
- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.
- Tener vinculación laboral vigente con el proponente, con un mínimo de seis (6) meses al cierre del presente proceso (adjuntar planillas de registro de aportes a la Seguridad Social).

Dentro de su perfil, la empresa deberá buscar que la persona que desarrolle este cargo tenga calidades de liderazgo, trabajo en equipo, honestidad, al igual que sea una persona proactiva y responsable.

El coordinador designado por el contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo en forma mensual, para lo cual deberá hacer entrega del Plan de Trabajo.
2. Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
3. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio.
4. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio
5. Hacer entrega de los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.
6. Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del Supervisor del Contrato asignado por la entidad

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

8. Diseñar estrategias para mejorar la prestación del servicio de mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones locativas y entregar informes al supervisor con los respectivos planes de mejora
9. Verificar las novedades presentadas con los automotores que se les haya prestado servicios objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
10. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por la Fiscalía
11. Quien resulte adjudicatario de la convocatoria, y a través del Coordinador deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Fiscalía, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley

La entidad se reserva el derecho de verificar y analizar cada una de las hojas de vida presentadas y en caso de detectar documentos espurios y/o fraudulentos o con información que falte a la verdad, se acoge a lo estipulado en las leyes que rigen la contratación estatal, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Una vez se adjudique el contrato, los cambios de personal relacionado deberán ser comunicados con antelación de manera escrita al supervisor designado por la entidad y deberán tener los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el proponente en su oferta.

El contratista seleccionado será responsable del reclutamiento, selección y el personal deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido y para todos los efectos de Ley los empleados dependerán únicamente y exclusivamente de la empresa contratista quien es la responsable del pago oportuno, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar)

Por lo anterior, el personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley, y demás normatividad vigente sobre la materia.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
[a y f p e r e c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfperecal@fiscalia.gov.co)



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la Ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

2.3.11 OPERACIONALIDAD

Para efectos de la ejecución, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la entidad a saber:

1. Al recibo del automotor en el taller, éste deberá hacer inventario y registro fotográfico, debe contar con la orden de mantenimiento, la cual debe estar debidamente numerada y suscrita por el supervisor del contrato.
2. Verificar orden de mantenimiento con que fue recibido y si es necesario realizar prueba de ruta para direccionar el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo.
3. Máximo cinco horas hábiles después de recibido el vehículo, deberá elaborar un diagnóstico del estado del automotor como registro preventivo del mismo, simultáneamente en caso de requerir mantenimiento correctivo, elaborar cotización (con numeración única consecutiva) debidamente soportada con los detalles y precios contratados y enviar al supervisor para su respectiva aprobación, en la cotización debe constar el número de orden de mantenimiento.
4. En la ejecución del mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo (en caso de requerirse), en anexo a la cotización del mantenimiento se solicitarán los repuestos con sus especificaciones técnicas para que el supervisor del contrato los pueda solicitar al proveedor de la Entidad una vez se apruebe la labor a realizar.
5. El supervisor revisará que los servicios y precios ofertados sean acordes a los cotizados. En caso de no haberse cotizado, se hará un estudio para establecer que estos valores cobrados no sean superiores a los precios de mercado.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

6. Una vez aprobada la cotización se enviará al taller para que se inicie la labor, una vez se hayan entregado los repuestos requeridos y aportados por el proveedor.
7. Los repuestos a ser instalados deben venir con la marca del proveedor y la fecha del suministro; en caso de no estar marcados, se abstendrá de instalarlos hasta que el proveedor de ellos rectifique dicha anomalía.
8. Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores no tendrán costo para la entidad.
9. Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras, no tendrá costo para la entidad las alineaciones a realizar como producto de dicha reparación.
10. Para el caso en que se realice reparación de frenos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de los mismos a realizar como producto de dicha reparación.
11. Una vez recibida aprobada la cotización del mantenimiento y recibidos los repuestos correspondientes, el tiempo de reparación del automotor no debe superar cuatro días hábiles.

2.3.12 DOTACIONES

El contratista deberá dotar tanto al personal del taller prestador del servicio de los uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como, bátolas y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas, guantes, cascos, gafas, cinturones de seguridad según el caso y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, por lo tanto, el personal que prestara el servicio a la entidad deberá contar con uniformes que cuenten con las siguientes especificaciones:

- Ser iguales para todos sus Empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual
- Todos y cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet dados por la empresa en partes visibles.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
a y f p ercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.3.13 HORARIOS DE ATENCIÓN

El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse durante los días de lunes a viernes en horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 P.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Igualmente, deberá contar con disponibilidad de recibir en el taller el automotor, cuando este llegue en grúa las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

2.3.14 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS

En caso de sustracción, daño o deterioro de los automotores, derivados de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de mantenimiento, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del Supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran siniestros como consecuencia del servicio contratado en el menor tiempo posible, previa investigación administrativa por parte de la entidad contratante.

2.3.15 VISITA TÉCNICA

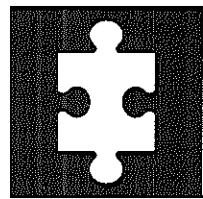
Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos que cuenta la empresa.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura requerida

2.3.16 MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos y cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles, precursores químicos) de vertimiento de aguas para el caso de los lavaderos y emisiones atmosféricas, para lo cual adjunto a la oferta deberá presentar los permisos y licencias de la autoridad ambiental competente (DAGMA).

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.3.17 PROPUESTA ECONÓMICA

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 5 (incluidos todos los formatos) y en medio magnético (USB o CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original (escaneado el formato No 5 debidamente firmado y también en formato excel).

Los precios unitarios de los servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que hay lugar.

NOTA: Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, llegase a requerir algún otro servicio de mano de obra relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente cotizado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará la mano de obra requerida en un término no superior a un (01) día hábil, detallando especificaciones, características y valor unitario. El supervisor del contrato verificará que su precio no sea superior y se encuentre dentro de los márgenes del mercado.

Cuando varios ítems estén relacionados en un mismo trabajo, el contratista no deberá cobrar de manera individual cada ítem. Lo anterior teniendo en cuenta que hace referencia a un solo desarme.

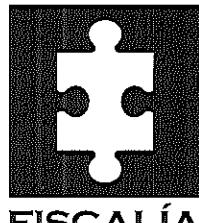
Cuando un trabajo corresponda en una parte específica de un trabajo mayor que este cotizado, se cotizara proporcional con un costo que no supere el promedio del mercado.

2.3.18 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información que hace parte de la propuesta.

Todos los discos compactos de los oferentes serán recibidos por la Entidad y serán guardados en un sobre sellado, debidamente firmado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali y el Jefe Sección Gestión Contractual; éstos se dejarán bajo custodia en la caja fuerte de la Entidad, hasta el momento de la adjudicación. Al momento de la apertura de las propuestas, se verificará que el contenido del disco compacto corresponde con el documento de la propuesta presentada.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Este disco compacto respaldará el contenido de la información de la carpeta y protegerá a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de los riesgos de cambios que puedan ocurrir sobre las propuestas.

Por lo tanto, en caso de ser necesaria la confrontación entre la información del disco compacto y la carpeta que contiene la información de la propuesta, se dará prevalencia al contenido del medio magnético.

2.3.19 INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas u obligaciones de la prestación del servicio contenidas en el numeral 2.3 y sus numerales adicionales, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del presente proceso contractual.
2. Mantener constantes los precios ofrecidos en la propuesta económica, durante la vigencia del contrato.
3. Atender y cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes ordinarias y a las emergencias realizadas por la Entidad contratante, en los términos previstos en los estudios previos el pliego de condiciones y el contrato.
4. El contratista se comprometerá con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de veinte (20) vehículos simultáneamente en la ciudad de Cali.
5. Cumplir con la disposición del personal operativo minino requerido por la Entidad, para la ejecución del contrato en el departamento del Valle del Cauca.

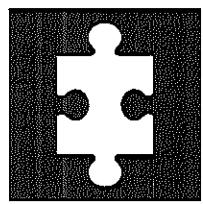
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009
ayfperecal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

6. Designar una (1) persona que esté disponible de manera permanente para desempeñar las funciones de coordinador del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.
7. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista preste servicios por más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, no asumirá ningún costo adicional.
8. Llevar un sistema de registro de trabajos realizados por cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento. Para el cual debe indicar los históricos por placa del vehículo, kilometraje registrado, fecha (s) de ingreso (s) del vehículo al taller, fecha de salida, valor incluido IVA por trabajos realizados, nombre del mecánico que atendió el servicio y de quien lo recibe. Esta información debe ser entregada en medio digital al supervisor del contrato en archivo de Excel con cada cuenta de cobro presentada, y en forma impresa lo correspondiente al periodo del cobro efectuado.
9. Disponer y proveer a los empleados de toda herramienta y equipo debidamente calibrado, de acuerdo a las normas de calidad.
10. Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
11. Garantizar que los servicios realizados no afecten el funcionamiento, o produzcan daños en la pintura de los automotores, porque deberán realizar la respectiva reparación sin generar ningún costo para la Fiscalía General de la Nación.
12. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
13. Cumplir con los tiempos de ejecución de trabajos ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato.
14. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
15. Permitir al supervisor técnico conductor del vehículo o a quien delegue la Fiscalía General de la Nación, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

16. Realizar el alistamiento y trasladar el automotor hasta el lugar designado para la revisión tecno mecánica. En caso de que dé lugar hacer los ajustes necesarios para su aprobación.
17. Los vehículos recibidos en el taller por no cumplir con las exigencias de la revisión técnico mecánica, efectuar las reparaciones correspondientes exigidas por el centro de diagnóstico automotor de manera oportuna, evitando que se deba pagar nuevamente la revisión por vencimiento del término.
18. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados
19. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, que queden como consecuencia de las actividades realizadas.
20. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
21. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
22. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y solo se aceptara si cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones
23. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de nueve (9) meses o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, desde la fecha de suscripción del acta de iniciación.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfp@fiscalia.gov.co



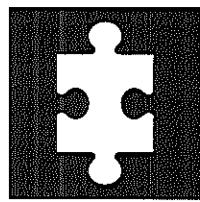
ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

- a. El contratista deberá hacer corte de los servicios ejecutados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
- b. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 la entidad recibirá las facturas correspondientes a los servicios prestados, con sus respectivos soportes, como son:
- c. Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).
- d. Copia de la orden de mantenimiento suscrita por el supervisor del contrato.
- e. Cotización debidamente numerada y suscrita por el supervisor del contrato y el supervisor auxiliar.
- f. Copia del inventario de ingreso debidamente firmado por quien entrega y quien recibe (incluir nombres y apellidos con número de identificación).
- g. Álbum fotográfico del vehículo (incluir parte externa, interna cabina e interior de bodega).
- h. Certificación de prueba de ruta debidamente suscrita por quienes la efectúan (incluir nombres y apellidos con número de identificación), un representante del taller y un representante de la Fiscalía.
- i. Inventario de entrega o acta de entrega a satisfacción del automotor (comparativo con el de ingreso) debidamente suscrito por quien entrega y quien recibe (incluir nombres y apellidos claros con número de identificación).
- j. Llevar un sistema de registro de trabajos realizados por cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento. Para el cual debe indicar los históricos por placa del vehículo, kilometraje registrado, fecha (s) de ingreso (s) del vehículo al taller, fecha de salida, valor incluido IVA por trabajos realizados, nombre del mecánico que atendió el servicio y de quien lo recibe. Esta información debe ser entregada en medio digital al supervisor del contrato en archivo de Excel con cada cuenta de cobro presentada, y en forma impresa lo correspondiente al periodo del cobro efectuado.
- k. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
- l. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- m. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

- n. Copia del RUT.
- o. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción del servicio ejecutado.
- p. Entre el 1 y 5 del mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, las facturas presentadas por el contratista con sus respectivos anexos, luego de ser autorizadas por el ordenador del gasto directamente o mediante reunión de seguimiento que éste convoque.
- q. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 inmediatamente posteriores.

PARÁGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

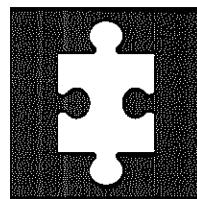
La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Transportes o quien haga sus veces, quien será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

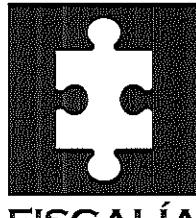
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando sea necesario.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

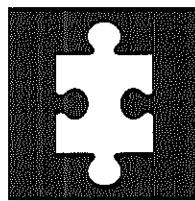
6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, aplicará la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$98.425.790,oo)** monto que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2017 (1000 SMMLV, es decir, a **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$737.717.000,oo)**).

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
[a y f p e r e c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfperecal@fiscalia.gov.co)



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SI** podrá ser limitado a Mipymes Nacionales, toda vez que el presupuesto estimado es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo a los datos suministrados en el sistema electrónico de contratación pública en su portal, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes es de \$272.541.000.00.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

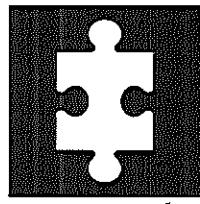
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran adjuntos en el documento anexo (Análisis del Sector y del Mercado).

10. PRESUPUESTO

Cabe resaltar que las necesidades presentadas por el Grupo de Transportes para satisfacer las necesidades del servicio para la vigencia 2017 superan el valor presupuestal aprobado, por lo que este proceso solo se adelantará por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$98.425.790)** incluido el valor del IVA, por el rubro de Mantenimiento Equipo de Navegación y transporte A-2-0-4-5-6, en atención a que se adelantara contratación con vigencias futuras al final de la vigencia.

11. CLASIFICACIÓN UNSPC

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009.
ayfpercal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El bien que se requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

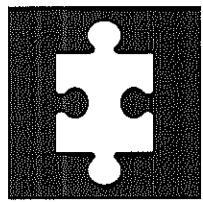
12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El presente requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Dicha carta deberá ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación que deberá diligenciar, se expone en el Formato No. 1 denominado "Carta de presentación de la propuesta" adjunta al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6 A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpccal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

12.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el Formato No. 2 haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

12.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6 A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la oficina principal y sucursales. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta el momento de la adjudicación para allegarlos.

12.1.4 ACTA DE MÁXIMO ÓRGANO SOCIETARIO

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta del máximo órgano societario, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

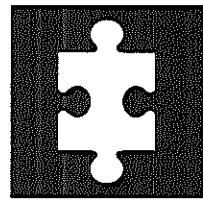
En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta del máximo órgano societario con la propuesta so pena de rechazo.

12.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, identificada con el Nit No. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar referida proceso de selección abreviada encontrándose firmada por el tomador de la misma.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali- solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá aportar a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

12.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

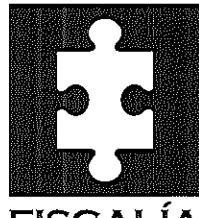
El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de

S U B D I R E C C I Ó N S E C C I Ó N A L D E A P O Y O A L A G E S T I Ó N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

12.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfperecal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección abreviada.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el decreto 1082 de 2015.

En consecuencia se verificará que el proponente se encuentra codificado en el siguiente clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808, así:

ITEM	CLASIFICACI ÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio previo.

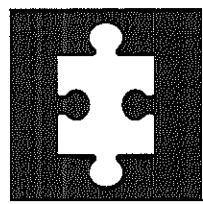
En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, en alguna de las actividades, especialidades y grupos exigidos por la entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

12.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

No registrar antecedentes fiscales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

No registrar Antecedentes Judiciales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

12.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deben allegar con su propuesta fotocopia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.

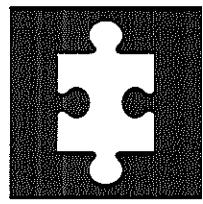
12.1.10 CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar mediante documento expreso, el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

12.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 6

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta presentada.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

12.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

12.1.13 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.2.20., Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, la cual deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma de presente proceso de selección y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso como integrante de un consorcio o unión temporal deberán haber manifestado en forma individual su interés en participar.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

12.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El área técnica verificará la experiencia del proponente, para lo cual éste deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea igual a la naturaleza de este proceso contractual, es decir: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (MANO DE OBRA) PARA VEHÍCULOS**, ejecutados y terminados durante los últimos tres (3) años anteriores al presente proceso de contratación, al menos uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos

- a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- b. Objeto del contrato.
- c. Valor del contrato
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del contratante que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
a y f p r e c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto estas deberán estar debidamente registradas en RUP.

12.2.2 RELACIÓN PERSONAL

El contratista deberá presentar adjunto a su propuesta relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.

12.2.3 CONVENIOS

En caso de contar con convenios con uno o varios talleres, deberá aportar copia de estos, indicando los servicios que cubren. En caso que el proponente no haga mención a convenios suscritos con antelación, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizara únicamente con el taller de su propiedad.

12.2.4 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal que cuenta con todos los equipos, herramientas e infraestructura requerida por la entidad. Así mismo, deberá declarar que conoce plenamente y se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el numeral 3°.

12.2.5 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos que cuenta la empresa.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura e inventario requeridos.

12.2.6 SEDE PRINCIPAL EN CALI

El contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 500 metros cuadrados para atención exclusiva de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación durante el tiempo de ejecución del contrato.

S U B D I R E C C I Ó N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I Ó N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El taller deberá contar mínimo con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.

No obstante, deberán certificar que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

1. Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección del espacio público.
2. El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, limpia; que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.
3. El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

12.2.7 . PROGRAMA AMBIENTAL

Los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta certificación expedida por el representante legal donde indiquen el programa ambiental establecido por la empresa.

12.2.8 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 5 y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original es decir, cada oferente deberá presentar en medio magnético (CD) copia de todos y cada uno de los documentos que conforman la propuesta y adicionalmente, la oferta económica.

Los precios unitarios de los bienes y/o servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, repuestos, IVA, impuestos, tasas

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar

12.3. REQUISITOS FINANCIEROS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

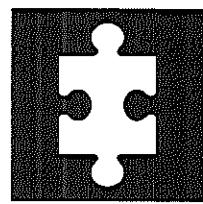
12.3.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Cali realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso así:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2015.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP, y debe estar en firme en caso contrario se evaluará como NO CUMPLE
3. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de solicitar información adicional, con el fin de aclarar los datos reportados en la información recibida.
4. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

12.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del artículo 10 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,7
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 55%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 8

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularan de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x%participacion})}$$

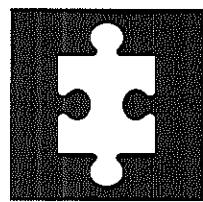
$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion})}$$

12.3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del artículo 10 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 19%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 9%

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural } 1 \times \% \text{ participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural } 2 \times \% \text{ participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural } 1 \times \% \text{ participacion}) + (\text{Activo total oferente plural } 2 \times \% \text{ participacion})}$$

12.3.4. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

La ley 1474 de 2011, artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 señala “*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*

- a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003-1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".

En virtud de lo anterior y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se ha considerado que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la **ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes**.

La ponderación se realizará sobre la base de MIL (1.000) PUNTOS, aplicados a los siguientes factores:

	FACTOR	PORCEN.	PUNTAJE MAXIMO
PRIMERA ETAPA	Capacidad Jurídica	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
SEGUNDA ETAPA	Propuesta Económica	Aplicación de la media correspondiente, con base en la información contenida en los formatos de propuesta económica.	70% 700
	Propuesta Técnica	Mayor ofrecimiento de lavadas corrientes mensuales (no acumulable con las lavadas por reparaciones).	15% 300
		Mayor ofrecimiento de lavadas de motor y brilladas mensuales.	15%
TOTAL		100%	1000

13.1 PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

El valor tomado como precio definitivo será el componente de la propuesta económica, es decir, MANTENIMIENTOS COMUNES conforme al anexo No. 5 del presente proceso contractual.

El oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas por la entidad en el pliego definitivo de condiciones y todos los costos, gastos, impuestos, seguros pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de su propuesta.

En este sentido, los oferentes deberán presentar su oferta económica (en medio magnético e impresa) en el anexo 5.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6 A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA TOTAL Y ASI IGUALMENTE SERÁ SU ADJUDICACIÓN (NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS QUE CONTENGAN ITEM VACIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 5).

El comité evaluador designado por la entidad, verificará los procedimientos de cálculo operativo aritmético en cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse errores, los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido.

Para este efecto prevalecerá el valor unitario ofrecido sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuarán todas las operaciones y correcciones que corresponda y sobre el valor final que resulte una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se realizará la comparación de las ofertas y se hará la adjudicación del puntaje para este factor.

NINGUNO DE LOS VALORES CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PODRÁ SER SUPERIOR AL ESTIMADO PROMEDIO POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO DE MERCADO DETALLADOS DOCUMENTO ANEXO DENOMINADO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso contractual.

La Fiscalía General de la Nación, realizará la evaluación económica y asignará el puntaje a las ofertas presentadas con precios unitarios. El oferente que ofrezca el menor valor sobre la Mano de Obra a precios unitario, obtendrá el mayor puntaje, es decir, seiscientos (700) puntos, los demás se les asignará en forma proporcional descendente de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres, es decir, menor valor, mayor puntaje.

Menor valor X 700. = Puntaje Obtenido
Oferta a evaluar (n).

13.2 PROPUESTA TÉCNICA (300 PUNTOS)

En razón a la función misional que desarrolla la Fiscalía General de la Nación, los vehículos constantemente se ven expuestos a la acumulación de polución, lluvia acida, agentes naturales como el polen o residuos de árbol que van conformando una capa que reacciona negativamente sobre plásticos, pinturas y demás. En este sentido, es importante que los vehículos se encuentren bien aseados y presentados para prestar un buen servicio.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

13.2.1 MAYOR OFRECIMIENTO DE LAVADAS GENERALES MENSUALES (150 PUNTOS)

En virtud de lo anterior se estableció que se otorgará doscientos (150) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de lavadas generales mensuales sin costo adicional para los automotores de la Fiscalía General de la Nación. A los demás se les asignará en forma proporcional. Estas serán exigibles durante el periodo de ejecución, ***no siendo acumulables con las lavadas efectuadas al reparar los automotores.***

Oferta a evaluar (n) X 150 = Puntaje Obtenido

Mayor cantidad lavadas.

13.2.2 MAYOR OFRECIMIENTO DE LAVADAS DE MOTOR Y BRILLADAS MENSUALES NO ACUMULABLES (150 PUNTOS)

La entidad otorgará doscientos (150 Puntos) al proponente que ofrezca mayor cantidad de lavadas de motor y brilladas mensuales no acumulables sin costo adicional para los automotores de la Fiscalía General de la Nación. A los demás se les asignará en forma proporcional, no siendo acumulables con las lavadas de motor y brilladas efectuadas al reparar los automotores.

Oferta a evaluar (n) X 150 = Puntaje Obtenido
Mayores cantidades lavadas motores y brilladas.

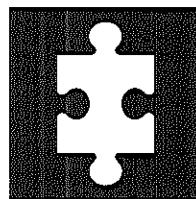
14. RIESGOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratacion Publica - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados en documento adjunto (Matriz de Riesgos).

15. GARANTIAS

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos:

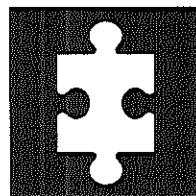
RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del futuro contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	Calidad del servicio a ejecutar	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual	Hechos que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su futuro contratista	200 SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el futuro contratista	30%	Por la duración del contrato y tres (3) años mas

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 la póliza de responsabilidad civil extracontractual además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, deberá contener mínimo los siguientes amparos:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub contratistas, salvo que el sub contratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “*En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno*”.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfp@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

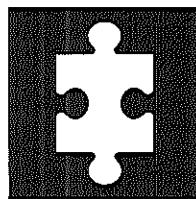
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 de decreto 1082 de 2015 y el manual para el “manejo de los acuerdos internacionales en procesos de contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad debe indicar en el estudio previo si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de libre comercio, teniendo como base los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del mencionado Decreto, es decir, el Cronograma del Proceso de Contratación, Concurrencia de varios Acuerdos Comerciales y la Existencia de trato nacional de conformidad con los mencionados artículos.

Item	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Vr a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	NO	NO	NO
2	Chile	SI	NO	NO	NO
3	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
4	Estados AELC	SI	NO	NO	NO
5	El Salvador	NO	SI	NO	NO
6	Guatemala	SI	SI	NO	NO
7	México	NO	NO	NO	NO
8	Unión Europea	SI	NO	NO	NO
9	Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	NO	NO	NO	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo, de conformidad con lo previsto en el literal c) del Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se procedió a verificar las certificaciones de trato nacional por reciprocidad publicadas en la página Web de la Agencia Colombia

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpocal@fiscalia.gov.co

44



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-porreciprocidad>], encontrándose que para el presente proceso de contratación, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los siguientes países, cuya certificación se encuentre publicada en dicha página Web a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso:

PAIS	FECHA CERTIFICACION	SI	NO
ARGENTINA	14/05/2012		X
AUSTRALIA	26/06/2012	X	
BOLIVIA	12/06/2012		X
BRASIL	26/06/2012		X
CHINA	12/06/2012		X
COREA	14/05/2012		X
COSTA RICA	27/02/2013	X	
ECUADOR	26/06/2012		X
INDIA	14/05/2012		X
ISRAEL	11/05/2012	X	
JAPON	11/05/2012	X	
MALASIA	01/06/2012	X	
NORUEGA*	19/06/2013	X	
PARAGUAY	24/05/2012	X	
TURQUIA**	14/06/2012	X	
URUGUAY	24/05/2012		X
VENEZUELA	18/09/2012		X
ALEMANIA***	14/05/2012	X	
BELGICA	24/05/2012		X
ESPAÑA	09/11/2012	X	
FILANDIA	06/06/2013		X
FRANCIA***	14/05/2012	X	
ITALIA	03/05/2013	X	
PAISES BAJOS	11/05/2012	X	
POLONIA	05/06/2012	X	

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos a la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

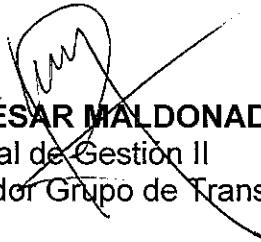
S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



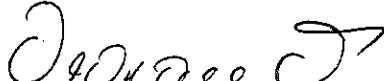
ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2017

Elaboró requisitos técnicos:


JULIO CÉSAR MALDONADO OSORIO
Profesional de Gestión II
Coordinador Grupo de Transportes

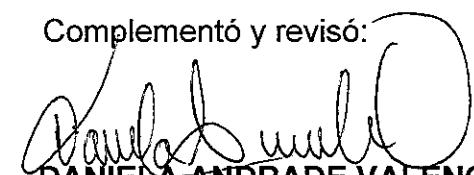
Elaboró Requisitos Financieros


VIVIANA ORTIZ JARAMILLO
Profesional de Gestión III
Sección Gestión Financiera

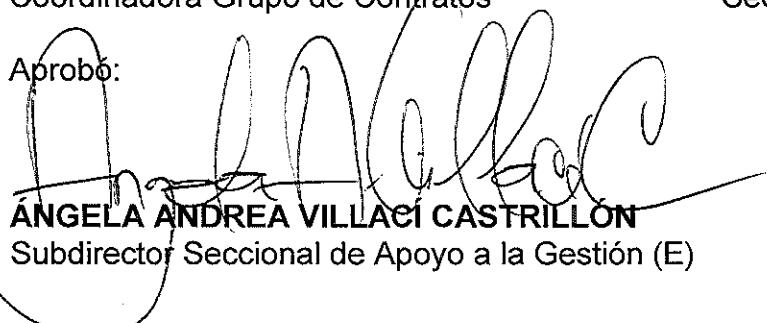
Elaboró requisitos jurídicos:


LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA
Profesional de Gestión III
Coordinadora Grupo de Contratos

Complementó y revisó:


DANIELA ANDRADE VALENCIA
Profesional Especializado I
Sección Gestión Contractual

Aprobó:


ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión (E)

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o